



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y
GOBERNACIÓN. DIPUTADAS Y
DIPUTADOS: CARMEN GUADALUPE
GONZÁLEZ MARTÍN, ALEJANDRA DE
LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA,
GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,
JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,
VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,
DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, KARLA
VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, JOSÉ
CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,
Y GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA. - - - - -**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Soberanía, celebrada el día 17 de mayo del año 2023, se turnó a esta Comisión Permanente Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto decreto por el que se crea el reconocimiento “Enfermera Refugio Esteves Reyes”, del H. Congreso del Estado de Yucatán, suscrita por las y los diputados integrantes de la fracción Legislativa del Partido MORENA, de esta Sexagésima Tercera legislatura del H. Congreso del Estado.

En tal virtud, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 03 de mayo del año 2023, las y los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido MORENA, de esta Sexagésima Tercera legislatura



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del H. Congreso del Estado, presentaron ante esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se crea el reconocimiento “Enfermera Refugio Esteves Reyes”, del H. Congreso del Estado de Yucatán.

En la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, las y los suscritos señalaron lo siguiente:

“Para nadie es un secreto la gran contribución que las enfermeras y hoy en día, también enfermeros, han dado a la población mexicana, y por ende, a la yucateca. Es bien sabido que en la pandemia del COVID 19, a lo largo y ancho del país, un importante número de ellos y ellas dieron su vida en aras de la salud de cientos de miles de personas.

Motivos sobran, basta revisar la historia de esta profesión para comprender en su magnitud la entrega en el cuidado individual y colectivo en los aspectos preventivos y curativos en todos los ámbitos y niveles de salud.

La presente iniciativa es una forma de agradecer a los y las que se dedican a la noble profesión de enfermería y que merecen nuestro más amplio reconocimiento; tanto los que hoy se encuentran entre nosotros y los que dieron su vida y que duermen el sueño eterno dando su vida, en el “campo de batalla” que son los Hospitales y comunidades, durante dos años aproximadamente de luchar contra la pandemia del Covid-19, ellos y ellas que son héroes y heroínas anónimas merecen ser reconocidos y reconocidas por este poder legislativo. Proponemos que el RECONOCIMIENTO, lleve por nombre “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES”, para los y las enfermeras que día a día siguen exponiendo su vida por cuidar la de los yucatecos y yucatecas.

Refugio Esteves Reyes, popularmente conocida como “Madre Cuca”, fue la primera enfermera del país. Nació en 1881, se casó y tuvo hijos, luego de lo cual enviudó y se vio en la necesidad de mudarse a Guadalajara para buscar un empleo que le permitiera sacar a su familia adelante.

Inicialmente trabajó como costurera en un hospital, donde descubrió su vocación por cuidar de los enfermos, cosa que hacía con carácter maternal. Gracias a ello, Refugio Esteves recibió el nombramiento de auxiliar de cirugía, con lo que dio inicio a su carrera como enfermera.

A diferencia de lo que sucede actualmente, Esteves no se formó en una institución educativa. Al principio desconocía lo relacionado al mundo de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

medicina; sin embargo, aprendió viendo a sus colegas trabajar. Su talento como auxiliar de los médicos no pasó desapercibido, ya que el general Urriza, una de las autoridades del hospital, reconoció su labor y le otorgó el título de enfermera. Para ello, también le otorgó el rango militar de sargento primero.

Cuando Refugio recibió su nombramiento ya había iniciado la lucha armada del movimiento revolucionario. Naturalmente los heridos comenzaron a abarrotar los hospitales. Para hacer frente a la situación, Esteves creó un equipo de enfermeras conocido como Ángeles, el cual tenía por objetivo socorrer durante los enfrentamientos. Tiempo después varias de estas mujeres se convirtieron en docentes para las primeras generaciones de enfermeras formadas en instituciones educativas, como el Instituto Marillac y el Hospital Inglés.

En 1914 recibió su apodo de “Madre/Mamá Cuca”, cuando fue retenida por el Ejército Constitucionalista para que atendiera los heridos dentro de sus filas. Uno de los soldados estaba lastimado en el rostro, por lo que no podía comer, Refugio lo cuidó y alimentó cariñosamente con papillas, lo que despertó la admiración de los soldados y la empezaron a llamar con el sobrenombre. Su entrega en los campos de batalla fue tal, que incluso la hirieron de bala en un brazo en 1915.

Tras el cese de la Revolución, Madre Cuca acudió a la escuela para formarse oficialmente como enfermera. A los 59 se graduó del curso de enfermería impartido por el cirujano Donato Muro, donde obtuvo calificaciones de excelencia.

Antes de su muerte en 1955 (fecha aproximada), Refugio recibió del Congreso de la Unión la Medalla de Honor por su trayectoria, así como un pensión de por vida.

...”

SEGUNDO. Como se ha mencionado anteriormente, en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 17 de mayo del año 2023, la referida iniciativa fue turnada a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación; misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 23 de mayo del año 2023, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los mencionados antecedentes, esta Comisión Permanente Dictaminadora, realizamos la siguiente,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política; 16 y 22, fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente, tiene la facultad de conocer sobre la presente iniciativa.

SEGUNDA. Iniciando con el estudio legislativo de la mencionada iniciativa, la enfermería, constituida como un servicio, se encuentra encaminada a satisfacer las necesidades de salud de las personas sanas o enfermas, de manera individual o colectiva, priorizando en todo momento la conciencia del compromiso profesional y responsable de quienes la ejercen.

El ejercicio de la enfermería se encuentra íntimamente relacionado con los valores humanísticos, éticos y sociales, ya que el principal objetivo de la misma, es el cuidado de la salud del ser humano. Dicho cuidado es una actitud que trasciende las dimensiones de la realidad humana, ya que quienes desarrollan esta profesión, a diferencia de otros profesionales del equipo de la salud, son quienes a través de los cuidados debe buscar y encontrar la comunicación adecuada que le permita hacer de su práctica una actitud permanente basada en acciones éticas, humanas y sociales, además de su destreza técnica.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En adición a ello, la profesión de enfermería indudablemente exige de una competencia profesional; sin embargo, también requiere de diversos principios, fundados en el respeto de la dignidad humana como la beneficencia y no maleficencia, justicia, autonomía, privacidad, fidelidad, veracidad, confiabilidad, solidaridad, tolerancia, así como el valor fundamental de la vida humana, entre otros.

Derivado de lo anterior, en el año 2021, Cristian Morales (representante de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial en México), indicó que *“la pandemia puso de manifiesto de manera conmovedora, el papel fundamental que desempeñan las enfermeras, enfermeros y otros trabajadores de la salud para proteger la salud de las personas y salvar vidas”*, razón por la cual es de suma importancia destacar constantemente la importancia de su profesión.

TERCERA. Nuestras enfermeras y enfermeros son una parte vital dentro de la atención médica, ya que son las primeras personas en recibir a los pacientes y de acompañarlos en cada etapa que los lleve a recuperar la salud, brindándoles cuidados y atenciones.

Es por tal motivo, que desde 1965, alrededor del mundo, cada 12 de mayo se celebra el Día Internacional de la Enfermería, para reconocer y homenajear la loable labor que realizan las enfermeras y los enfermeros en el ejercicio de su profesión en beneficio de toda la humanidad.

Se tiene a bien señalar, que esta conmemoración se lleva a cabo en la fecha antes referida, a fin de rendirle tributo a quien es considerada como la fundadora de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la enfermería moderna, es decir, a Florence Nightingale, quien nació precisamente el 12 de mayo de 1820 en Florencia, Italia.

De igual manera, es menester, destacar que la Organización Mundial de la Salud designó al 2020 como “Año de la enfermera y la partera” en celebración del bicentenario del nacimiento de Florence Nightingale, el cual, inesperadamente coincidió con la pandemia por la propagación del virus COVID-19. Esta crisis de salud internacional presentó muchos riesgos para la población mundial, principalmente para todas aquellas enfermeras y enfermeros que por su profesión y vocación de servicio se colocaron en la primera línea para combatirla, convirtiéndolos en uno de los sectores más vulnerables.

Por lo que, sin duda alguna, independientemente de las crisis sanitarias por las que ha atravesado la sociedad en el mundo, la enfermería representa un gran pilar dentro del sector salud puesto que siempre ha estado al frente, trabajando las 24 horas del día, los 365 días del año para proteger, cuidar y mantener la salud y bienestar de las y los pacientes, así como de la sociedad en general.

Es por tal motivo, que se debe celebrar con orgullo el Día Internacional de la Enfermería expresándoles nuestra gratitud, ya que para ser enfermera o enfermero hay que tener un alto sentido de responsabilidad, pero sobre todo de generosidad, espíritu de servicio y amor al prójimo para llevar a los pacientes un poco de alivio y tranquilidad.

CUARTA. A nivel mundial, si bien es cierto que Florence Nightingale es la principal fundadora de la enfermería moderna, tal como se ha descrito, esto no significa que además de ella existieran otras grandes referentes, ejemplo de ello, es el caso de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la enfermera mexicana Refugio Esteves Reyes, reconocida como la primera enfermera militar, también llamada “Madre Cuca”, a raíz de la forma maternal, llena de atenciones y cuidados, con la que trató a los enfermos y heridos durante su vida.

Poco son los datos que se tienen de su vida personal antes de su labor como enfermera, sin embargo, su nacimiento data en el año 1881. A su vez, se ha registrado que a la edad de 25 años quedó viuda y con hijos, encontrándose así en la necesidad de salir adelante, razón por la cual se trasladó a la ciudad de Guadalajara, donde encontró trabajo como costurera en un hospital.

Posterior a ello, trabajó como auxiliar en el departamento de cirugía, lugar en el que, al demostrar su interés en el cuidado de los enfermos, el General Urriza le otorgó el grado de Sargento Primero, designándola así, como enfermera en el hospital que atendía a los primeros heridos de la revolución. Es de esta manera, como inició su labor como enfermera.

En el año de 1902 conformó un equipo de enfermeras llamado los “Ángeles”, integrado por mujeres valientes, heroínas anónimas, mismas que formaron cuadrillas de primeros auxilios con la finalidad de atender a los heridos del campo de batalla. Este equipo se extendió a varias ciudades del país, y las mujeres que lo conformaban fueron llamadas para dirigir escuelas de enfermería, como la de Cardiología y el Instituto Marillac; la del Hospital Inglés (1911); así como la de la Escuela de Monterrey (1914).

Su labor humanitaria la llevó a prestar sus servicios como enfermera en distintos estados como Querétaro, Guanajuato y Guadalajara, siendo éste último, donde atendería a cientos de heridos derivados de un descarrilamiento causado por



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

los revolucionarios en el año de 1910. Durante la época revolucionaria, arriesgó su vida constantemente en el campo de batalla, en donde atendía a los heridos de bala. También en esos años, específicamente en el año 1915, tenía a su cargo un carro-hospital de cirugía que, a pesar de la carencia de recursos del mismo, ella siempre encontraba la forma de ejercer su profesión y de administrar sus cuidados de la mejor manera posible, motivo por el cual se le nombró “Madre Cuca”.

En ese mismo año, estando en el campo de batalla, recibió un balazo en el lado izquierdo del cuello, provocándole una conmoción cerebral, misma que fue atendida de emergencia; sin embargo, con el tiempo presentó diversas dificultades que ameritaron dos operaciones para extraer la bala, las cuales no fueron exitosas, por lo que, dicho proyectil la acompañó el resto de su vida y de su labor humanitaria.

Si bien es cierto que Refugio Esteves Reyes, no contaba con conocimientos académicos de enfermería y su experiencia provenía de la observación, práctica y sentido común; en el año 1940, a los 59 años de edad, después de ingresar a un curso impartido por el cirujano Donato Moreno Muro, obtuvo el grado de enfermera; y posteriormente, fue nombrada teniente coronel y reconocida como veterana de la Revolución Mexicana. En tal virtud, el H. Congreso de la Unión reconociendo su dedicación, le otorgó la Medalla de Honor, así como una pensión vitalicia la cual le sostuvo hasta su muerte ocurrida el 17 de abril de 1956.

QUINTA. Es de señalar que la referida iniciativa propone crear el reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, en honor a una valiente mujer militar que se distinguió por sus valores como el altruismo, resistencia y patriotismo entre muchas otras virtudes, que además contaba con una gran dedicación y espíritu de servicio a los enfermos. Es por ello, que hoy en día ha



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

pasado orgullosa y merecidamente a la historia de México como la primera enfermera militar, misma que es considerada como una de las principales y más grandes referentes de la enfermería de nuestro país.

De igual manera, este reconocimiento, tendrá un gran impacto en nuestro Estado, en virtud de que no sólo abonará a socializar la importancia de la enfermería, sino que también permitirá reconocer el trabajo de las y los enfermeros destacados en Yucatán.

En este tenor, podemos resaltar la importancia que hoy en día significa esta noble profesión, así como el trabajo de quienes la ejercen, puesto que constituyen el principal elemento de los equipos de salud, donde muchas veces son el primero y posiblemente el único recurso humano en contacto con las personas y las comunidades que requieren esos servicios, ya que son los profesionales del sector salud que prestan su servicio social profesional guiados por una convicción solidaria y una conciencia social, mismos que ante cualquier circunstancia de emergencia ponen sus servicios a disposición de la comunidad.

Se tiene a bien recordar, que la enfermería se conforma por todas aquellas personas que desde su formación han demostrado un gran sentido de la profesionalidad, ética, deber de cuidado y entrega absoluta, aportando en todo momento sus conocimientos y experiencias, que les permitan desarrollar y desempeñar el ejercicio de sus funciones con calidad y conciencia profesional.

Derivado de ello, es una realidad que las enfermeras y los enfermeros son personas con altos valores sociales, comprometidas con la prestación de sus servicios, desempeñando un papel de suma importancia en la atención centrada en



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

las personas a su cuidado, ya sean sus pacientes o parte de la población en general, quienes enfrentan todos los días grandes responsabilidades que no percibimos de inmediato y gozan de aptitudes y habilidades que no todos tenemos.

SEXTA. De lo anteriormente vertido y después de haber realizado un debido análisis a la multicitada iniciativa, las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente manifestamos la viabilidad del contenido de la misma, toda vez que con este reconocimiento las enfermeras y enfermeros como profesionales comprometidos ante su labor.

Cabe señalar, que la iniciativa de decreto fue sometida a modificaciones las cuales fueron analizadas por las y los diputados que integramos esta comisión con el fin de obtener un producto legislativo más eficiente en favor de reconocer enfermeras y enfermeros como profesionales comprometidos ante su labor.

Por todo lo expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, consideramos que la creación del reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, debe ser aprobado, en todos sus términos.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción V de la Constitución Política; artículos 18, 43, fracción XV; 44, fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y, 71, fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DECRETO

Por el que se crea el Reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

Artículo 1. Se crea el Reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, para reconocer a todas aquellas enfermeras y enfermeros yucatecos que se encuentren en la primera línea de acción, y que por su trabajo, entrega, entusiasmo, compromiso y profesionalismo, se hayan destacado en la atención y cuidado en el bienestar de las personas, a través de la prestación de sus servicios, en el ejercicio de su profesión en el ámbito comunitario y/u hospitalario, ya sea en el primer, segundo o tercer nivel de atención, en el Estado.

Artículo 2. La Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social del H. Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de marzo expedirá la convocatoria misma que estará dirigida a los poderes del Estado; a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior; medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones públicas y/o privadas de salud en el Estado, para que presenten a las y los candidatos que consideren sean, merecedores de dicho reconocimiento.

Asimismo, la referida convocatoria establecerá el procedimiento y los plazos para la presentación de las propuestas, análisis y dictamen correspondiente.

Artículo 3. Las propuestas que se presenten para el reconocimiento deberán contener al menos lo siguiente:

I. Nombre de la persona candidata al reconocimiento.

II. Reseña acerca de la labor realizada en el ejercicio de la profesión de enfermería; así como el motivo por el cual debe ser merecedora la persona candidata al referido reconocimiento, acompañados de los documentos que lo acrediten.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Artículo 4. En el plazo de los primeros 15 días del mes de marzo de cada año, la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, aprobará la convocatoria referida en el artículo 2, misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en los medios de difusión que se consideren.

Una vez recibidas las propuestas de las personas candidatas, la Comisión Permanente, evaluará los perfiles propuestos, para posteriormente emitir su dictamen a favor de la persona que resulte merecedora del reconocimiento. El dictamen deberá ser aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, en el mes de abril de cada año.

Artículo 5. La entrega del Reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en sesión de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social que para ese único fin se realice, en el mes de mayo de cada año, en el marco del “Día Internacional de la Enfermería”, por quienes presidan la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, así como la Comisión Permanente referida. El reconocimiento será suscrito por la Presidencia y Secretarías de la Mesa Directiva.

A la sesión citada en el párrafo anterior se invitará a asistir a personas coordinadoras, así como a las jefaturas de direcciones y subdirecciones de enfermería o similares de: la Secretaría de Salud estatal; Servicios de Salud de Yucatán; Clínicas de Medicina Familiar, Hospital Regional y Clínica Hospital Regional de Susulá del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Instituto Mexicano del Seguro Social; Hospital Materno Infantil, así como a la persona a cargo de la dirección de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Convocatoria 2024

Artículo segundo. Para la entrega del Reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán” correspondiente al año 2024, por única ocasión, la convocatoria correspondiente se expedirá en el mes de abril del año en curso.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




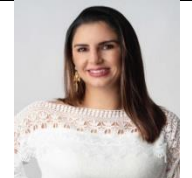

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
GOBERNACIÓN**

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN	RÚBRICA	
VICEPRESIDENTA	 DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA	RÚBRICA	
SECRETARIO	 DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE	RÚBRICA	
VOCAL	 DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA		
VOCAL	 DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO	RÚBRICA	
VOCAL	 DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.	RÚBRICA	
VOCAL	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.	RÚBRICA	

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen por el se crea el reconocimiento "Refugio Esteves Reyes, del H. Congreso del Estado de Yucatán"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.	RÚBRICA	

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen por el se crea el reconocimiento "Refugio Esteves Reyes, del H. Congreso del Estado de Yucatán"